



Alcaldía de Montería

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública No. LP - 010-2015

EL MUNICIPIO DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de licitación pública, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 1. PUENTE DE ACCESO AL MEGACOLEGIO EL DORADO 2. PUENTE BARRIO VILLA CAMPESTRE 3. PAVIMENTO BARRIO LA GRANJA 4. PAVIMENTO BARRIO VERSALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA..

El proyecto se desarrollara en dos etapas así:

ETAPA 1. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS

La Etapa 1 de Estudios Técnicos y Diseños, tendrá una inversión de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) y deberá contemplar lo siguiente: Suscribir el Acta de Inicio de Estudios Técnicos y Diseños Plazo: UN (1.0) MES. En este tiempo el contratista deberá:

- Tramitar las aprobaciones y licencias correspondientes, de tal manera que la obra se inicie inmediatamente se termine este plazo. El valor de las expensas estará a cargo del Municipio.

Es importante anotar que la aprobación deberá estar avalada no solo por la Interventoría y/o Supervisión del proyecto, sino también por el comité técnico de diseño liderado por la Secretaría De Infraestructura municipal.

ALCANCE Y ENTREGABLES POR PARTE DEL CONTRATISTA: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Se debe elaborar el levantamiento topográfico detallado del predio en donde se desarrollará las obras de construcción según se indica a continuación:

- Materialización en terreno por lo menos dos puntos de referencia o mojones por sitio, para la localización de los ejes planteados, estos amarrados a las placas del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), debidamente georeferenciados.
- Levantamiento altimétrico: para tal fin el Ejecutor determinará una cuadrícula de nivelación y dibujada en planos. El Contratista calculará curvas de nivel cada 50 cm y puntos de nivel cada cinco (5) m.
- Secciones Transversales: el Contratista suministrará por lo menos tres (3) Secciones transversales según el criterio del Municipio y por donde lo indique este Último.
- En el plano topográfico, se indicará la posición y vistas de cada una de las fotos que se tomen
- El Contratista deberá calcular cada una de las áreas dentro del predio discriminando las áreas duras, en concreto, asfalto o cualquier otro tipo existente.

ESTUDIO DE SUELO



Alcaldía de Montería

El Contratista deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geomecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, evaluar el estado de interacción suelo-estructura y entregar las recomendaciones para su cimentación. El Contratista deberá realizar sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones.

Antes de iniciar las actividades de exploración, el Contratista presentará para aprobación del Municipio el programa de exploración de campo y ensayos de laboratorio, el cual debe contener como mínimo las pruebas y ensayos requeridos y necesarios para lograr el objeto del estudio. Igualmente los métodos, procedimientos y metodología de diseño, deberán ser preestablecidos a través de un documento previo que se someterá a la aprobación del Municipio. Sin esta aprobación, no se podrá dar curso a la elaboración de los estudios, siendo responsabilidad del Contratista cualquier atraso por este motivo.

El Municipio podrá oponerse al concepto del Especialista de suelos, cuando su propuesta resulte antieconómica, siendo obligación del Contratista presentar otras alternativas de diseño para su revisión y aprobación.

El estudio de suelos debe comprender:

- Análisis de resultados de los trabajos de campo y laboratorio.
- Recomendaciones y conclusiones basadas en las investigaciones realizadas, que permitan el diseño estructural para el proyecto, de tal forma que se garantice un comportamiento geotécnico adecuado en el tiempo, garantizando las mejores soluciones técnicas y económicas, protegiendo los predios y construcciones vecinas al proyecto, así como las estructuras y propiedades dentro de la zona a intervenir.
- El trabajo de campo, previa consulta y aprobación del Municipio, debe comprender como mínimo perforaciones mecánicas, en número y profundidad adecuada que permita conocer el límite de la interacción subsuelo-estructura.
- Durante las perforaciones se deben identificar los materiales del perfil del subsuelo a través de un registro continuo de las características de las muestras encontradas, extraerse muestras alteradas y/o inalteradas de cada uno de los estratos detectados para los ensayos de laboratorio y ejecutarse pruebas de campo, tales como penetración estándar (SPT) o veleta según el caso, para verificar la resistencia de los materiales in situ. Se debe estudiar en detalle la presencia y evolución del nivel freático y si se detectan suelos expansivos, especialmente, se evaluará el potencial de expansión libre y confinada.
- Las muestras seleccionadas deberán ser evaluadas mediante ensayos de comportamiento geomecánico de clasificación y resistencia, acordes con el objeto del estudio.
- El trabajo de laboratorio deberá comprender como mínimo, pero no limitarse, a los siguientes ensayos:
 - Prueba de identificación y clasificación: Humedad natural, límites de Atterberg y peso específico de sólidos.
 - Comprensión inconfiada;
 - Prueba de compresibilidad: Consolidación;
 - Evaluación del potencial expansivo, controlada y libre, en caso



Alcaldía de Montería

de que se detecten suelos expansivos.

- El diseño geotécnico debe comprender todos los análisis de suelos y diseño necesarios que permitan garantizar la estabilidad del proyecto. Para tal efecto se deben determinar los factores de resistencia y estabilidad de los suelos.
- Con los resultados del estudio de suelos, se suministrará la información necesaria para el desarrollo de los diseños técnicos. Adicionalmente de lo anterior, el Contratista deberá realizar el análisis de estabilidad de taludes respectivo para los sitios críticos; en casos de requerirse, se adelantará un plan de exploración del subsuelo y ensayos, con el fin de determinar las características físicas y parámetros de resistencia requeridos para llevar a cabo el análisis de estabilización de los taludes. El estudio geotécnico de estabilidad de taludes, busca que se defina el comportamiento mecánico de la masa en movimiento y/o posibles movimientos, generados por la construcción de las obras.
- Con base en lo anterior, se deberán recomendar las características físicas tales como la altura, inclinación de los cortes, etc.

ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES

Con base en el estudio de suelos, el levantamiento topográfico, el diseño arquitectónico, la implantación del proyecto y la información recopilada y analizada, el Contratista deberá desarrollar el análisis estructural así como de todos los elementos portantes y no portantes con criterios de economía y estabilidad en el tiempo.

Los diseños deben contemplar los análisis previos, las memorias de cálculo y análisis de resultados, información sobre el software utilizado, los planos de diseño para la construcción de los elementos portantes y no portantes; así mismo debe incluir las correspondientes cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, listas de refuerzo y figuración y despieces de estructuras. Estos estudios y diseños se realizarán para todos los elementos que lo requieran.

NOTA: LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO DE MONTERIA, SERÁN DE SU PROPIEDAD Y PODRÁN SER UTILIZADOS TOTAL O PARCIALMENTE COMO PROTOTIPOS EN OTROS PROYECTOS.

PRESUPUESTO DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con base en los estudios y diseños técnicos, el Contratista deberá medir, cuantificar todos los elementos del proyecto (arquitectónicos, de obra civil, eléctricos, etc.) objeto del presente proyecto.

La elaboración del presupuesto de obra, requiere del conocimiento detallado de los diseños del proyecto, pues implica contar con dos insumos fundamentales que son las especificaciones técnicas (generales y particulares) y las cantidades de obra, que deberán ser aprobadas por el Municipio, y servirá como documento de referencia para el control y seguimiento de los avances de obra y los respectivos pagos.

Especificaciones Técnicas de Construcción



Alcaldía de Montería

Con base en los estudios y diseños técnicos, el Contratista deberá entregar, debidamente aprobado por el Municipio, el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el formulario de presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación. Se debe presentar una especificación técnica para cada uno de los ítems a ejecutar, la cual debe contener como mínimo: Alcance de la actividad, materiales, equipos, mano de obra, unidad de medida y forma de pago.

FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y CONTENIDO MÍNIMO DE LOS MISMOS.

El Contratista entregará al Municipio en medio físico y magnético un original y una copia de todos los informes, estudios, memorias, planos y demás información correspondiente a cada una de las entregas programadas.

De cada uno de los estudios y diseños mencionados, se elaborará un informe, con sus anexos si los hay, indicando los parámetros utilizados, el análisis de los resultados obtenidos, las conclusiones.

La información presentada debe ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC. A Continuación se listan los elementos mínimos básicos que debe contener un informe:

- Portada que indique el diseño contenido, al inicio del mismo.
- Introducción donde se establezca el alcance del diseño, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
- Tabla detallada de contenido o índice.
- Descripción del trabajo de campo u oficina realizado.
- Descripción de los criterios básicos de diseño.
- Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños.
- Descripción de la metodología de diseño empleada.
- Descripción y análisis de las condiciones existentes.
- Para los diseños incluir los Análisis, cálculos detallados y memorias de cálculo.
- Para las especificaciones técnicas incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.
- Para el presupuesto de obra, incluir el documento, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral.
- Memoria de cantidades de obra, las cuales deben coincidir con las indicadas en el presupuesto.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Esquemas.
- Bibliografía.

Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido



Alcaldía de Montería

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURAL

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente al diseño estructural.

El Contratista deberá entregar:

Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas de formaletas con localización y dimensiones de todos los elementos, los especies y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.

Cuadro resumen de cantidades de obra.

- Listas de hierros y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.
- Especificación de materiales, detalles y procedimientos constructivos
- Carta de responsabilidad del Diseñador de las estructuras.
- La información correspondiente al Diseño Estructural debe estar firmada por el Ingeniero encargado y debe incluir número de matrícula profesional

ENTREGA DE OTROS DISEÑOS

Planos y detalles constructivos: El Contratista deberá entregar el juego de planos correspondiente a otros diseños (Diseño geométrico de vías, Diseños de estructura de andenes y pavimentos.), los cuales deberán contener todos los planos necesarios y suficientes para una debida comprensión y construcción del proyecto.

ENTREGA DEL PRESUPUESTO DE OBRA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESUPUESTO

Deberá presentarse utilizando el siguiente formato:

Formulario resumen de cantidades de obra, coordinado en descripción y alcance con especificaciones técnicas.

Memorias de la determinación de las cantidades de obra, de acuerdo a los diferentes capítulos y etapas

El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:

a. No. de Ítem: Es la numeración consecutiva y ordenada que identifica cada una de las actividades que se requieren ejecutar para la construcción de la obra. El orden de numeración de capítulos y actividades se debe realizar conforme la cronología de ejecución de las actividades

b. Descripción: Es el nombre o una descripción corta de la actividad. Este



Alcaldía de Montería

nombre o descripción deberá corresponder a una especificación técnica detallada, la cual deberá identificarse con la misma numeración (No. de Ítem)

c. Unidad: Es la unidad de pago de la actividad, deberá usarse el sistema métrico internacional.

d. Cantidad: Es la cantidad de unidades que se prevé ejecutar de la respectiva actividad. Se deberá utilizar, en lo posible, números enteros (sin decimales), de lo contrario, de ser necesario, redondear a máximo dos cifras decimales. Deberá corresponder a la medición o al cálculo realizado con base en los planos de construcción y/o memorias de diseño, y tendrá el soporte correspondiente en las memorias de cálculo de cantidades.

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Previo a la suscripción del acta de inicio, el municipio a través de la Secretaria de Infraestructura priorizará las obras a ejecutar, acorde a los diseños aprobados, y se defina la inversión en obra de NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$940.000.000,00)

PROGRAMACIÓN

El Contratista deberá en los primeros cinco días de ejecución del contrato presentar la programación detallada de obra en Project o similar, en la cual se tengan en cuenta el sitio en que se va a desarrollar la obra, las condiciones naturales, geológicas, climáticas, en las actividades a ejecutar deberá contemplar, el suministro de insumos y transporte de los mismos, para ejecutar cada una de las actividades contractuales.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con la programación y dentro del plazo del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractual.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN FINAL:

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo, cuando así lo requiera El municipio.

Se divide en dos etapas:

1. **Entrega de la obra:** Entrega física de los trabajos, al Municipio, con actas según formatos entregados por El municipio.

2. **Informe final:** Deberá entregar 1 original y 2 copias del documento FINAL, que deberá contener lo siguiente:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Planos record de:
 - Proyecto Arquitectónico.



Alcaldía de Montería

▪ Proyecto Estructural

- Cantidades de obra ejecutadas.
- Recomendaciones para el manejo paisajístico
- Registros fotográficos del antes, durante y después del desarrollo de las obras
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Paz y Salvos de pagos a proveedores.
- Recomendaciones generales.

Plazo de entrega del informe final a la interventoría: Un mes y 15 días calendario.

NOTA: El informe final debe incluir las actividades ejecutadas, trámites ante las diferentes entidades que tengan que intervenir en la toma de decisión en la implantación del proyecto, especificaciones técnicas y constructivas, cantidades de obra y presupuesto, planos y detalles, conclusiones, recomendaciones y memorias.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Licitación Pública de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2 numeral 1 y al Decreto 1510 de 2013.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio, distribuidos así:

1. **Fase 1:** Estudios técnicos y diseños UN (01) mes, contados a partir del acta de inicio.
2. **Fase 2:** Ejecución de la Obra Cinco (5) meses contados a partir del acta de aprobación de estudios y diseños.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

El plazo permitido para presentar propuesta será del 23 hasta el 28 de abril de 2015 a las 8:00 a.m.

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español; no deberán contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
- Copia Digital de la propuesta, para lo cual se deberá anexar un CD con la propuesta escaneada en su totalidad en formato PDF.
- Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el numeral 1.8 cronología del presente proceso de selección, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:



Alcaldía de Montería

LICITACIÓN PÚBLICA No. 010 - 2015

Objeto: “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 1. PUENTE DE ACCESO AL MEGACOLEGIO EL DORADO 2. PUENTE BARRIO VILLA CAMPESTRE 3. PAVIMENTO BARRIO LA GRANJA 4. PAVIMENTO BARRIO VERSALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA”.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.

No. De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica - Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo a lo previsto en los estudios previos es de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE, distribuidos así:

1.- Fase 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000,00), incluido IVA del 16%, e impuestos.

2.- Fase 2: CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$940.000.000,00), incluido el AIU.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000482 de fecha 12 de febrero de 2015 por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00) M/CTE., expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 27 de febrero de 2015.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:



Alcaldía de Montería

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos, solo está cubierto frente a Guatemala.

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003 y el decreto 1510 de 2010.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a \$21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,
- b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

8.- MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:

Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Nacionales con mínimo un (1) año de experiencia, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y



Alcaldía de Montería

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación supera el máximo permitido para realizar esta limitación, este proceso no se encuentra limitado a MIPYME.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1.- CAPACIDAD JURÍDICA	<p>Persona Jurídica: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.</p> <p>Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.</p> <p>La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p>



Alcaldía de Montería

	<p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes Y acreditar la existencia de sucursal en el departamento de Córdoba – Colombia, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.</p>
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1510 de 2013.
1.2. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, una capacidad residual de contratación igual o superior a CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$470.000.000,00), equivalente al 50% del presupuesto oficial considerando el anticipo previsto en la forma de pago para el contrato a celebrar; de lo contrario la oferta será considerada no hábil.
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del



Alcaldía de Montería

<p>2.- CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p>Pliegos de condiciones</p> <p>Toda la información financiera deberá ser verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas.</p> <table border="1" data-bbox="760 468 1464 1091"> <thead> <tr> <th>INDICADOR FINANCIERO</th> <th>PARÁMETRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)</td> <td>IGUAL O MAYOR A 5.0</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)</td> <td>IGUAL O MENOR A 55%</td> </tr> <tr> <td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).</td> <td>IGUAL O MAYOR A 3 VECES</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO	PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.	CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES
INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO												
PATRIMONIO NETO EXPRESADO EN SMLMV	IGUAL O MAYOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMLMV.												
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMLMV.												
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 5.0												
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 55%												
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 3 VECES												
<p>3.- EXPERIENCIA</p>	<p>El proponente deberá tener experiencia acreditada en tres contratos de obras ejecutados y clasificados en el Código UNSPSC 801016 Clase: Gerencia de proyectos, Código UNSPSC 951116 Clase: Vías de tráfico Abierto y/o Código UNSPSC 721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras.</p> <p>Esta verificación se hará directamente en el RUP vigente y en firme conforme a las disposiciones del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Adicionalmente proponente deberá cumplir de manera concurrente con los siguientes requerimientos en los contratos con que se acredite la experiencia, para lo cual deberá acompañar su propuesta del acta de recibo final numérica de los respectivos contratos, O certificación de obra donde conste la información requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los ítems deben haberse desarrollado en contratos de Construcción, mantenimiento y o adecuación de obras civiles. 2. Uno de los contratos deberá corresponder como mínimo al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV. 3. En uno de los contratos deberá acreditar la construcción de pavimento en concreto rígido. 4. En uno de los contratos se deberá acreditar la construcción de puentes o boxculvert en una cantidad no inferior a 3 5. En uno de los contratos se deberá acreditar estudios diseños y/o revisión a estudios y diseños de obras civiles. 												
<p>4 – GRUPO DE PROFESIONALES</p>													



Alcaldía de Montería

EXPERIENCIA GENERAL Y DEDICACIÓN

Etapa 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
1	Director de consultoría	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en gerencia	Experiencia mínima de 6 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional	70% a la ejecución del contrato.
1	Área de Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en mecánica de suelos o geotecnia	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional	70% a la ejecución del contrato.
1	Área ambiental	Ingeniero Civil, sanitario o ambiental con estudios de posgrado en ambiental	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	30% a la ejecución del contrato.
1	Diseño estructural	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en estructuras	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	100% a la ejecución del contrato.
1	Diseño Hidráulico	Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en hidráulica o recursos hídricos	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	50% a la ejecución del contrato.
1	Área de presupuesto	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma, Acta de grado o tarjeta profesional.	70% a la ejecución del contrato.
1	Topógrafo	Técnico, Tecnólogo o Profesional en Topografía		70% a la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de consultoría	Experiencia certificada como Director de consultoría en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Área de Geotecnia	Experiencia certificada como Consultor en por lo menos dos proyectos de estudios de suelos y/o diseños de cimentaciones para puentes o boxculvert
1	Área Ambiental	Experiencia certificada como Consultor en por lo menos dos proyectos de estudios y/o elaboraciones de planes de manejo ambiental para la construcción de infraestructura vial
1	Diseño estructural	Experiencia certificada como Diseñador estructural en por lo menos dos proyectos de consultorías en puentes o boxculvert.
1	Diseño Hidrosanitario	Experiencia certificada como especialista en hidráulica consultor en por lo menos dos proyectos de consultorías en infraestructura vial.
1	Área de presupuesto	Experiencia certificada en la elaboración de presupuestos en por lo menos dos proyectos de consultorías en infraestructura vial.

EXPERIENCIA GENERAL

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% DE DEDICACIÓN A LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO
----------	--------------------	---------------------	---------------------	---



Alcaldía de Montería

1	Director de Obra	Ingeniero Civil con estudios de posgrado en gerencia	Experiencia mínima de 6 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	50%
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de 4 años como profesional. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado	100%
1	Profesional en Seguridad industrial y/o Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Industrial con estudios de posgrado en seguridad industrial y/o higiene y/o salud ocupacional.	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Profesional en Calidad	Ingeniero Civil o industrial con estudios de posgrado en calidad.	Experiencia mínima de 5 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	25% a la ejecución del contrato.
1	Maestro de Obra	Técnico, o tecnólogo en construcción	Experiencia mínima de 10 años. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición del Diploma o Acta de grado.	100% a la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GRUPO DE TRABAJO:

CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Director de Obra	Experiencia certificada como Director de obra en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Residente de Obra	Experiencia certificada como Residente de obra en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Profesional en Seguridad industrial y/o Salud Ocupacional	Experiencia certificada como profesional en Seguridad industrial y/o Higiene y/o Salud Ocupacional en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Profesional en Calidad	Experiencia certificada como profesional en Calidad en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial
1	Maestro de Obra	Experiencia certificada como Maestro de obra en por lo menos dos proyectos de infraestructura vial

4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior al seis por ciento (6%).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior al cuatro por ciento (4%).

10.- CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	08 DE ABRIL DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co y página WEB de la entidad.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	08 DE ABRIL DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 08 AL 21 DE ABRIL DE 2015.	Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO	DEL 08 AL 21 DE ABRIL DE 2015	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único



Alcaldía de Montería

PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS.		de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
PUBLICACIÓN DE AVISOS EN LA WEB DEL MUNICIPIO Y Página Web www.contratos.gov.co , de conformidad con el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012.	09 DE ABRIL DE 2015.	Publicación Página Web del Municipio y www.contratos.gov.co
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	22 DE ABRIL DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	22 DE ABRIL DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
VISITA DE OBRA	23 DE ABRIL DE 2015 A LAS 8:30 A.M.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal, en la Calle 27 No. 3-16 Piso 2
AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.	23 DE ABRIL DE 2015 A LAS 5:00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO MÁXIMO PARA LA REALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS.	DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY 1474 DE 2011.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co .
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS – <u>APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.</u>	DEL 23 AL 28 DE ABRIL DE 2015 A LAS 8:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 29 AL 30 DE ABRIL DE 2015.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	04 DE MAYO DE 2015.	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
PERMANENCIA DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 04 AL 08 DE MAYO DE 2015.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.



Alcaldía de Montería

AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN	11 DE MAYO DE 2015 A LAS 9:00 A.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 P.M.	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LAS 6: 00 PM	Oficina de Contratación en la Calle 27 No. 3-16, piso 1.
PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTRATO.	<p>1.- ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, El valor de _____ DE PESOS (\$_____), correspondientes a la etapa I, Estudios y Diseños, será pagada una vez culminada esta etapa, previo certificado expedido por el interventor y el MUNICIPIO DE MONTERÍA. 2.- ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: El valor previsto para esta etapa, es decir la suma de _____ PESOS MCTE (_____,00) se desembolsará de la siguiente manera: 2.1. UN ANTICIPO equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato correspondiente a la obra, el cual será entregado, una vez se apruebe por parte del interventor y del Municipio de MONTERIA, el informe de la etapa de Estudios y Diseños. PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar la aplicación de los recursos a la ejecución del contrato. En todo caso, el costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la entrega del anticipo debe cumplirse con lo siguiente: 1) Valla instalada (de acuerdo con el modelo aprobado por el MUNICIPIO). 2) Póliza debidamente aprobada. 3) Plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor, creación del respectivo encargo fiduciario. 4) cronograma de ejecución de obras debidamente aprobado por el Supervisor. 5) Aprobación de estudios y diseños y obtención de la licencia de construcción. 3.- EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, es decir, la suma de _____</p>	



Alcaldía de Montería

PESOS MCTE (\$ _____ .00), incluye costos directos e indirectos, se pagará de la siguiente manera:

3.1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, para lo cual será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.

3.2 UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. El último diez por ciento (10%) del valor del contrato se desembolsará únicamente cuando se encuentre elaborada y suscrita el acta de liquidación respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO.- AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA informará al supervisor los datos relacionados con la fiducia o patrimonio autónomo donde se consignará el anticipo y la cuenta donde se consignarán las prestaciones económicas del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual.

PARÁGRAFO CUARTO.- Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se les descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la



Alcaldía de Montería

	consultoría durante el período de las actas. PARÁGRAFO QUINTO.- El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA , para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.
--	---

El MUNICIPIO, suscribe el presente documento, en Montería, a los DIEZ (10) días del mes de ABRIL de 2015.

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF

Alcalde

MUNICIPIO DE MONTERÍA

CONTRATANTE

Proyectó Técnicamente: HERNÁN NARVÁEZ, Contratista

Revisó Jurídicamente: MARÍA ANGÉLICA NEGRETE A., Asesora Externa